ALCALDÍA DE FUNZA	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-23

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANÁLISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	JULIO 2026
Secretaría que elabora el estudio:	Secretaría General
Objeto de la contratación:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Mediante el análisis económico se pretende contextualizar desde lo general a lo particular de la economía con el objeto del presente proceso, es así, como se identifica el o los sectores con relación directa al objeto contractual, se señala el producto de la actividad económica y el contexto en materia de indicadores económico y la participación del sector relacionado en la economía nacional.

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:
-Sector primario.
-Sector secundario.
-Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El Sector terciario o de servicios está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. En este sentido la prestación de servicios de salud, y más específicamente, aquellos relacionados con la prestación de servicios educativos de carácter formal y complementarios, los servicios de capacitación y otra clase de servicios educativos, se enmarcan en el sector.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Administración Municipal requiere adelantar el presente proceso contractual, en aras de cumplir con las obligaciones legales y misionales que tiene la Alcaldía de Funza en pro de fomentar la formación de sus empleados públicos, así como los objetivos que se ha trazado en la materia de fomentar la calidad y educación del personal de la Administración Municipal.

Mediante el Decreto Ley 1567 de 1998, se estableció el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos de los Empleados públicos como fundamento para la promoción de la formación y bienestar para el personal adscrito a las Entidades del Orden Nacional y Territorial como forma de fomentar la calidad de la formación del empleo público y de sus aristas.

Asimismo, la Ley 909 de 2004 establece unos lineamientos específicos y orientados al deber de capacitación que tienen las Entidades Públicas en aras de garantizar la formación en habilidades y destrezas de los funcionarios y empleados públicos, describiendo así en el Artículo 36 de la citada Ley, lo siguiente:

> "ARTÍCULO 36. *Objetivos de la capacitación.*
>
> 1. La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios (...)".

Establecido así, es claro el deber de las Entidades Públicas de garantizar la realización de acciones y planes en pro de desarrollar las habilidades y destrezas con las que cuentan los empleados públicos para fomentar que estos cuenten con las mejores aptitudes y cualidades para desempeñar de la mejor forma las funciones que les compete del cargo o empleo que ostentan y desempeñan.

De conformidad con el Decreto 1083 de 2015, cada entidad debe planificar, ejecutar y hacer seguimiento a su Plan Institucional de Capacitación (PIC). En este sentido, el Municipio de Funza se compromete a contribuir al fortalecimiento de las competencias y habilidades de sus servidores mediante capacitaciones, talleres y seminarios prioritarios para la Función Pública.

Por su parte, mediante el Decreto 1477 de 2017, se establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como un marco " *de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio*" (Artículo 2.2.22.3.2).

En el marco del desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se ha evidenciado la necesidad de formar y capacitar al talento humano con el que cuentan las Entidades del Orden Nacional y Territorial en aras de garantizar el fortalecimiento de las capacidades laborales y formativas de los empleados del sector público. Las competencias laborales son esenciales para la capacitación, ya que permiten el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas. Por lo tanto, es crucial contar con servidores públicos competentes, innovadores y motivados para el aprendizaje continuo, comprometidos con su propio crecimiento y con los objetivos del Estado colombiano.

Por otro lado, según el CONPES 3975 (Departamento Nacional de Planeación, 2019), el Plan Nacional de

Capacitación 2020-2030 adopta la política nacional para la transformación digital, con el fin de aumentar la generación de valor social y económico mediante el uso estratégico de tecnologías digitales, enfocándose en fortalecer las competencias del capital humano para afrontar los retos de las Tecnologías de la Información. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, numeral 6, de la Ley 1437 de 2011, que señala: "Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general, de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política", la Alcaldía de Funza considera necesario implementar la capacitación en lenguaje de señas. Esta formación no solo responde a una obligación normativa, sino que también promueve la inclusión de personas con discapacidad auditiva, un aspecto fundamental para garantizar que los ciudadanos puedan acceder a los servicios de la Alcaldía sin barreras comunicativas.

1.2 ECONÓMICO:

El sector de servicios, también conocido como el sector terciario, está compuesto por una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que ofrecen servicios a la ciudadanía y a otras empresas. Incluye actividades como el comercio, transporte, turismo, sanidad, educación, servicios financieros, entre otros.

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, 2.2 % respecto al mismo periodo de 2025. (ver gráfico 1 y Tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2.9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

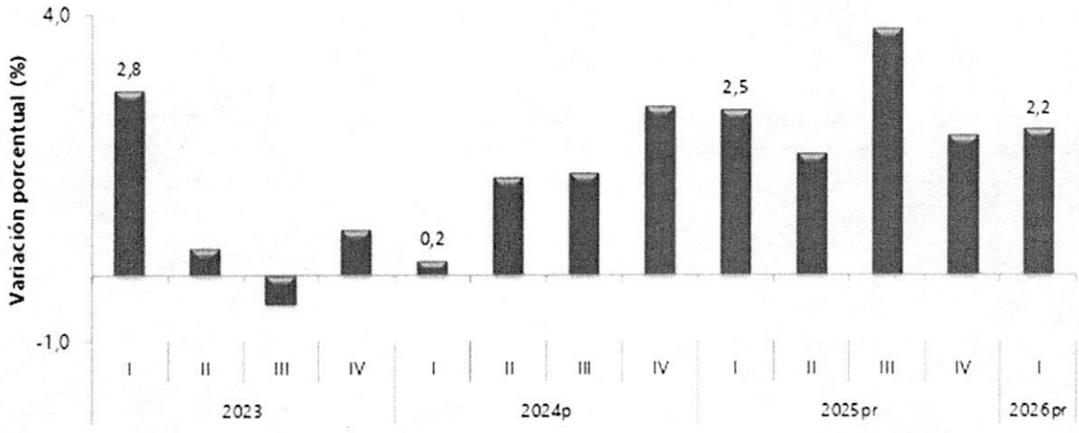
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Administración Pública y Defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3.6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3.1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

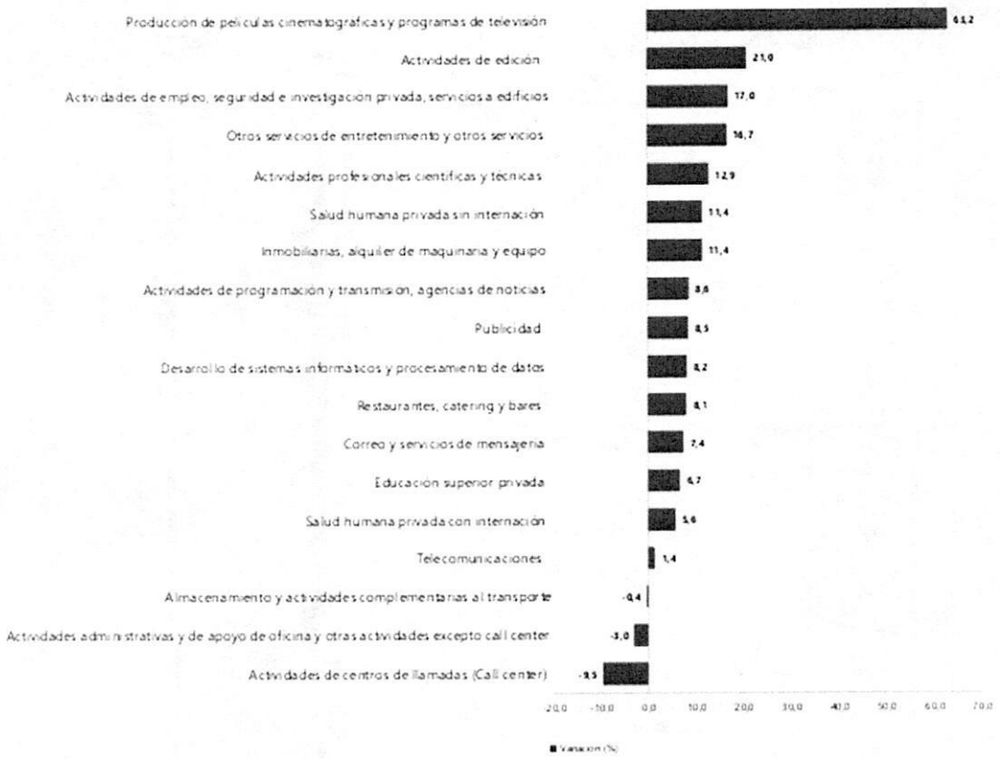
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente gráfica: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1trim2026.pdf

Que según la Encuesta Mensual de Servicios para el año 2026- abril, realizada por el Departamento Nacional de estadística – DANE, se presentaron los siguientes resultados:

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026[p] / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026/ abril 2025)

En abril de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector d servicios
Total nacional
Abril 2026P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0.4	-0.9	-0.1	0.6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7.4	7.2	-0.0	0.2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.1	6.9	1.4	-0.3
J	División 58	Actividades de edición	21.0	8.1	1.1	11.7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63.2	37.7	21.8	3.6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8.6	4.2	0.0	4.4
J	División 61	Telecomunicaciones	1.4	2.1	-0.7	0.0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8.2	7.4	0.9	-0.1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.4	13.4	-1.8	-0.2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12.9	13.2	-0.3	-0.0
M	Clase 7310	Publicidad	8.5	8.4	-0.0	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17.0	17.1	-0.1	-0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9.5	-9.6	0.0	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3.0	-3.2	0.0	0.1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6.7	5.6	0.1	1.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.6	5.7	-0.1	0.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11.4	11.5	0.1	-0.1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16.7	15.7	0.5	1.5

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026/ abril 2025)

En abril de 2026, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026P / abril 2025

abril 2026* / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

Fuente: DANE. EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026

1. ESTUDIO DE LA DEMANDA: La entidad, aclara que si bien, ha desarrollado procesos de contratación con objeto similares bajo otras modalidades, el presente proceso acumula un global de capacitaciones identificadas por el Municipio en su PIC; a lo cual el presupuesto estimado determina la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía

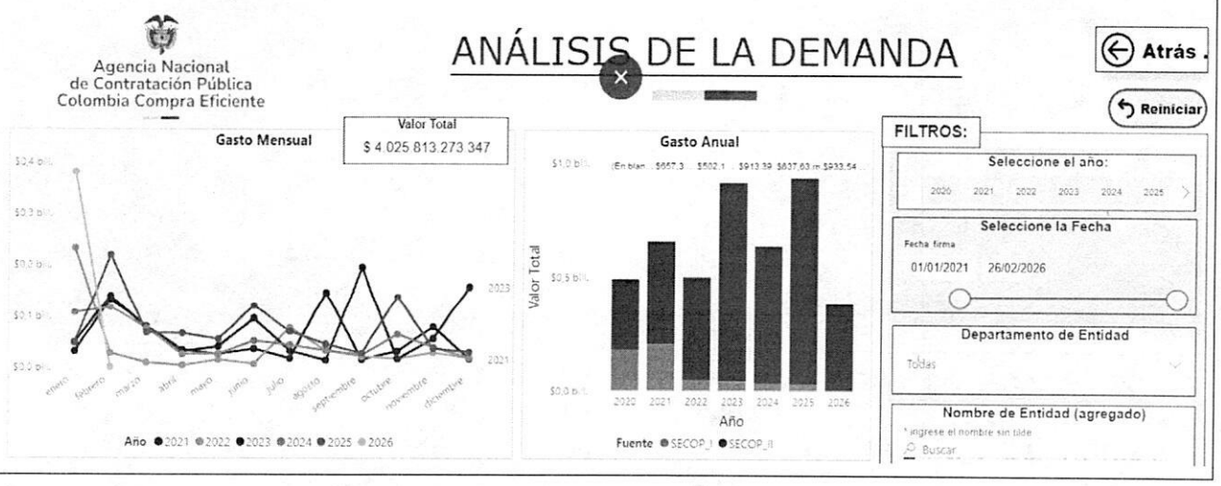
2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA: El Análisis de la demanda para la prestación de servicios de capacitación en periodos anteriores celebrados por la Administración, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...)

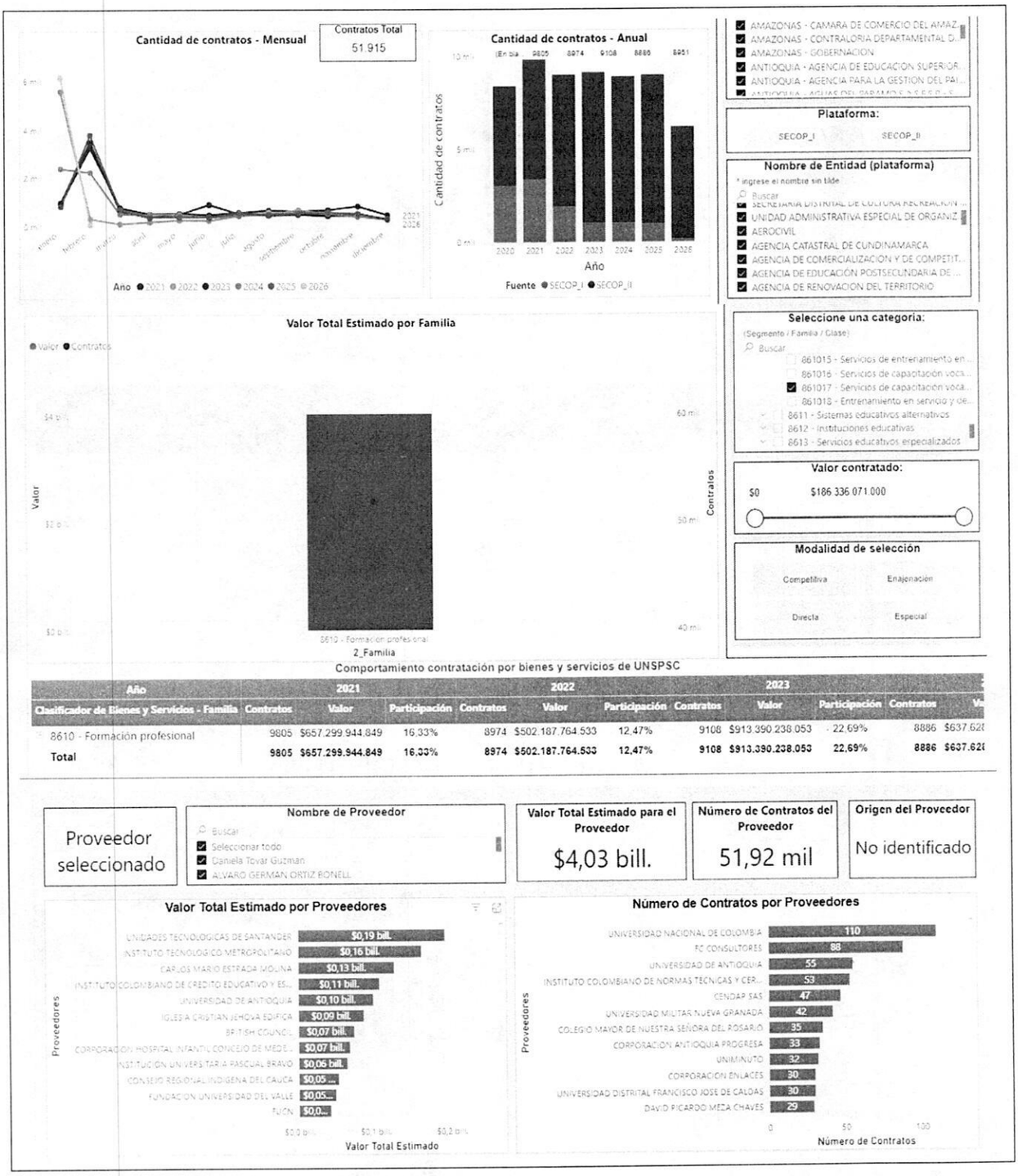
AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO
2025	MC-0034-2025	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE FUNZA EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: DIPLOMADO PAQUETE TRINORMA ISO 45001 9001 14001, DIPLOMADO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN AUDITORES ISO 27001, DIPLOMADO SEGURIDAD VIAL AUDITOR 39001.
2023	CO1.PCCNTR.5164566	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION EN FORMULACION DE PROYECTOS EN EL SECTOR PUBLICO DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE FUNZA
2022	CO1.PCCNTR.4109593	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN LOS CURSOS DE MECANICA BASICA Y GESTION EN CONOCIMIENTO E INNOVACION PARA LOSFUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE FUNZA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION 2022

2.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado esta clase de servicios bajo la modalidad de selección abreviada por menor cuantía, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2025	*SCJ-SAMC-5-2025*	*SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA*	*ALCALDÍA DE SOPÓ*	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN LOS TEMAS DETERMINADOS DENTRO DE LOS EJES TEMÁTICOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC*	*$472.457.781*	*GRUPO EFPE*
2024	SAMC-0004-SG-2024	*SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA*	*INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL*	*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS CURSOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION PIC DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES*	*$296.899.624*	*UNIÓN TEMPORAL FORMACIÓN JUDICIAL*
2023	*MP-SDI-SAMC-PS-112-2023*	*SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA*	*ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA*	*CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC)*	*$ 145.947.124,41*	*UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE*

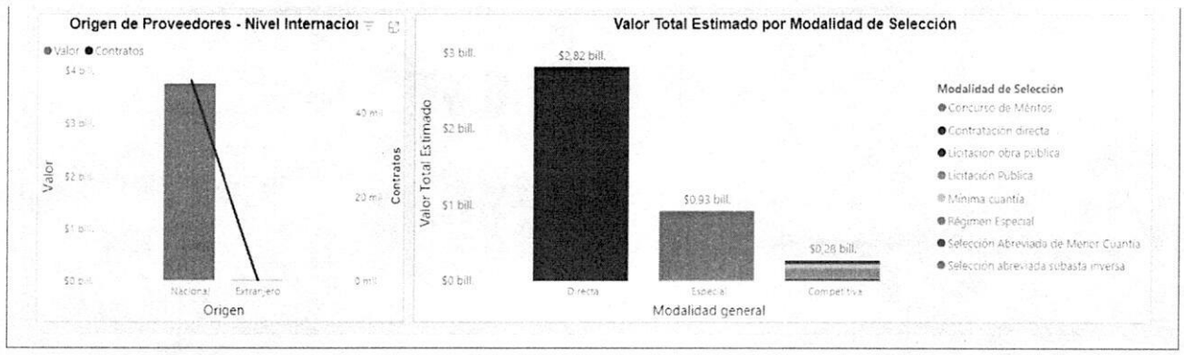
Para realizar el estudio de la demanda se debe hacer uso de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
8610 - Formación profesional	9805	$657.299.944.849	16,33%	8974	$502.187.764.533	12,47%	9108	$913.390.238.053	22,69%	8886	$637.628
Total	9805	$657.299.944.849	16,33%	8974	$502.187.764.533	12,47%	9108	$913.390.238.053	22,69%	8886	$637.628



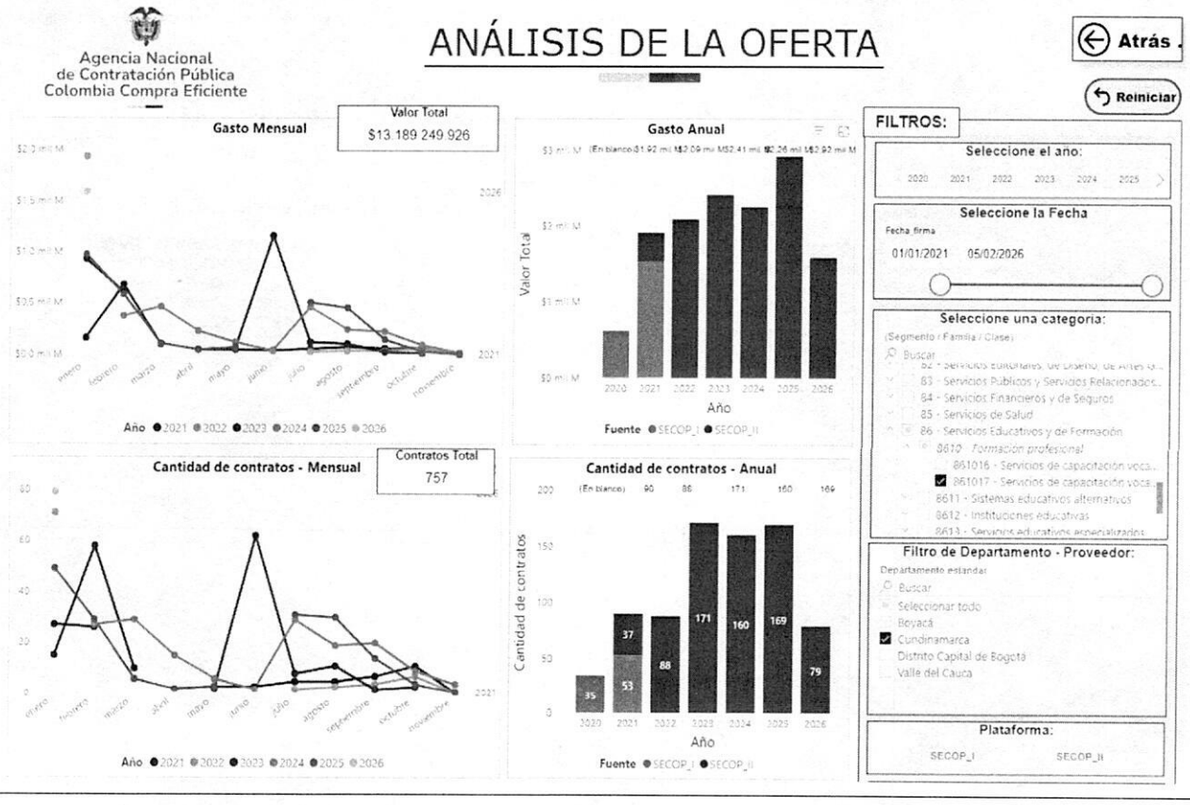
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican

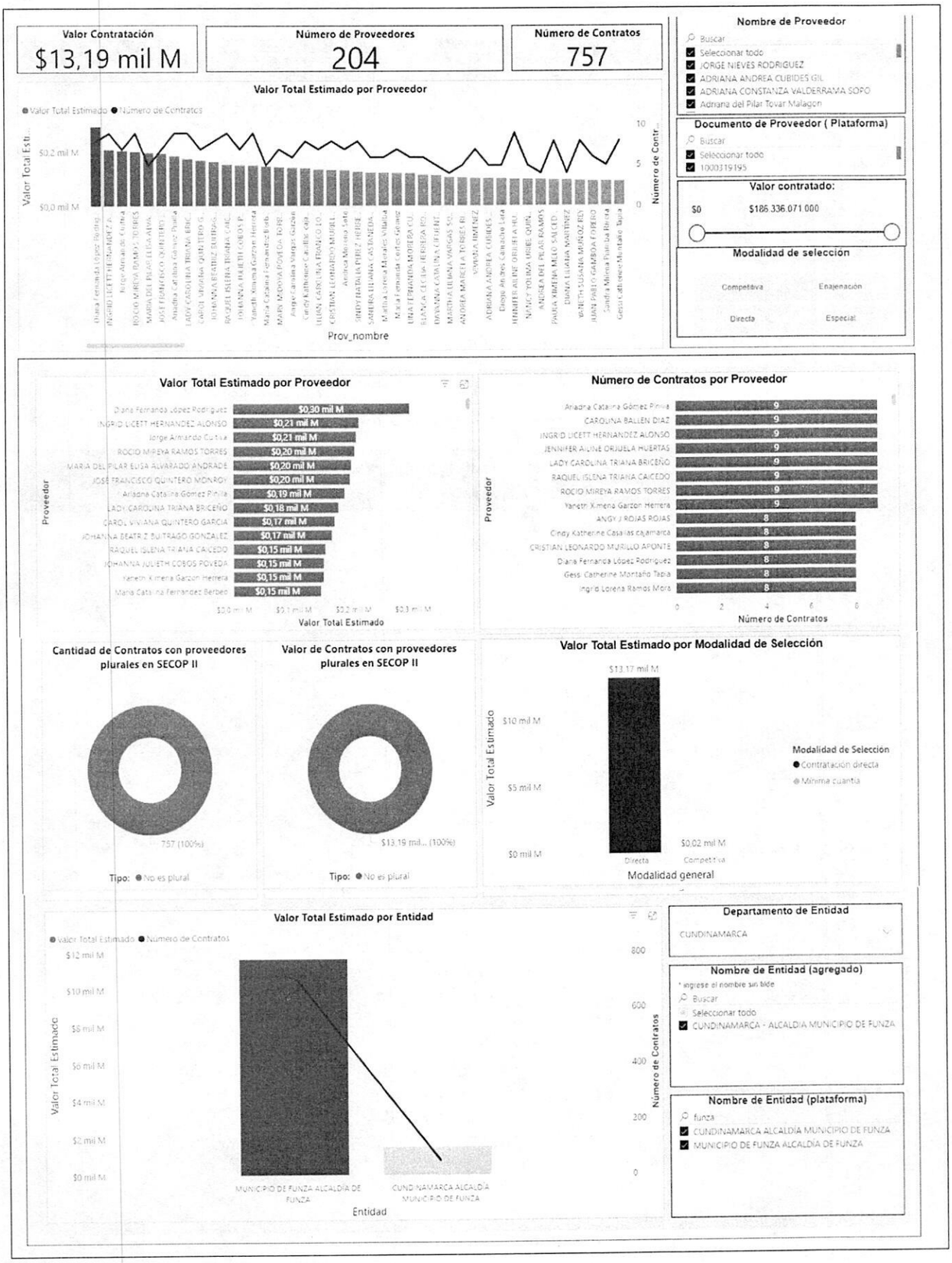
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

3. ESTUDIO DE LA OFERTA: En el mercado se destacan aquellas empresas que han suministrado servicios de capacitación, a las entidades públicas o privadas en el país.

Para realizar el estudio de la oferta se debe hacer uso de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente




Valor Contratación
$13,19 mil M
Número de Proveedores
204
Número de Contratos
757
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
JORGE NIEVES RODRIGUEZ
ADRIANA ANDREA CUBIDES GIL
ADRIANA CONSTANZA VALDERRAMA SOPO
Adriana del Pilar Tovar Malagon
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1000319195
Valor contratado:
$0
$186.336.071.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Diana Fernanda López Rodriguez $0,30 mil M
INGRID LICETT HERNANDEZ ALONSO $0,21 mil M
Jorge Armando Cutiva $0,21 mil M
ROCIO MIREYA RAMOS TORRES $0,20 mil M
MARIA DEL PILAR EUSA ALVARADO ANDRADE $0,20 mil M
JOSÉ FRANCISCO QUINTERO MONROY $0,20 mil M
Ariadna Catalina Gómez Pinilla $0,19 mil M
LADY CAROLINA TRIANA BRICEÑO $0,18 mil M
CAROL VIVIANA QUINTERO GARCIA $0,17 mil M
JOHANNA BEATRIZ BUITRAGO GONZALEZ $0,17 mil M
RAQUEL ISLENA TRIANA CAICEDO $0,15 mil M
JOHANNA JULIETH COBOS POVEDA $0,15 mil M
Yanetri Ximena Garzon Herrera $0,15 mil M
Maria Catalina Fernandez Berbeo $0,15 mil M
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos
Ariadna Catalina Gómez Pinilla 9
CAROLINA BALLEN DIAZ 9
INGRID LICETT HERNANDEZ ALONSO 9
JENNIFER ALINE ORJUELA HUERTAS 9
LADY CAROLINA TRIANA BRICEÑO 9
RAQUEL ISLENA TRIANA CAICEDO 9
ROCIO MIREYA RAMOS TORRES 9
Yanetri Ximena Garzon Herrera 9
ANGY J ROJAS ROJAS 8
Cindy Katherine Casallas cajamarca 8
CRISTIAN LEONARDO MURILLO APONTE 8
Diana Fernanda López Rodriguez 8
Gess Catherine Montaño Tapia 8
Ingrid Lorena Ramos Mora 8
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
757 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$13,19 mil... (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$13,17 mil M
$0,02 mil M
Directa
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
MUNICIPIO DE FUNZA ALCALDIA DE FUNZA
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE FUNZA
Entidad
Departamento de Entidad
CUNDINAMARCA
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE FUNZA
Nombre de Entidad (plataforma)
funza
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE FUNZA
MUNICIPIO DE FUNZA ALCALDIA DE FUNZA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8610 - Formación profesional	90	$1.917.712.114	14,54%	88	$2.093.045.536	15,87%	171	$2.413.466.197	18,30%	160	$2.256.825.606
Total	**90**	**$1.917.712.114**	**14,54%**	**88**	**$2.093.045.536**	**15,87%**	**171**	**$2.413.466.197**	**18,30%**	**160**	**$2.256.825.606**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan, fue tomada directamente de la página "www.colombiacompra.gov.co" a través de la herramienta "DATOS COMPRA PÚBLICA - MAE", teniendo en cuenta que es una plataforma confiable donde se recopilan todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la actividad económica que se requiere contratar para satisfacer la necesidad del municipio de Funza.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato; de la muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra base.

Por lo anterior, los datos financieros que serán utilizados para la muestra que arroje los resultados de los indicadores financieros y organizacionales se realiza teniéndose en cuenta los códigos de actividad comercial de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C que para tal efecto fueron adoptados por el DANE.

La verificación de cumplimiento de la Capacidad Financiera y organizacional no tiene ponderación; se estudiará la información Financiera y organizacional al momento de la presentación de la propuesta y antes de efectuar la evaluación económica, con el fin de que la Administración pueda verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de contenido financiero y de organización exigidos en el pliego de condiciones.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y de organización, el cual debe haber sido expedido con anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario al cierre de este proceso de selección y la información allí consignada se encuentre en firme.

La capacidad financiera y organizacional es un requisito habilitante para participar y verificar, este no otorga puntaje y la Entidad los verificará como CUMPLE/ NO CUMPLE

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	TAMAÑO EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
900693739	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S.	8551 - Formación para el trabajo	MICROEMPRESA	4,28	0,55	INDETERMINADO	1800%	0,02	0,01
800181439	BONGA BUSTAMANTE S.A.S.	8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	MICROEMPRESA	3,59	0,35	INDETERMINADO	676%	0,19	0,12
901387498	SUPERORGANIZACIONES S.A.S.	8551 - Formación para el trabajo	MICROEMPRESA	7,46	0,18	INDETERMINADO	136%	0,48	0,39
901360656	CONSULTORES Y ASESORES TIC S.A.S.	8560 - Actividades de apoyo a la educación	PEQUEÑA EMPRESA	9,78	0,09	INDETERMINADO	1393%	0,30	0,27
900616011	COMPAÑIA PEDAGOGICAS.A.S.	8551 - Formación para el trabajo	MICROEMPRESA	12,09	0,07	102,79	259%	0,15	0,14
830144794	CIDCR CONSULTING ALLIANCES.A.S.	7020 - Actividades de consultaría de gestión	MICROEMPRESA	9,29	0,08	29,15	337%	0,24	0,21
900956499	G&L CONSULTORIA, DEFENSA JURIDICA Y CAPACITACION	8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	MICROEMPRESA	10,51	0,07	INDETERMINADO	238%	0,06	0,06
830083784	FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING S.A.S.	8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	MICROEMPRESA	5,77	0,16	3,87	609%	0,18	0,15
900350937	ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA S.A.S.	8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	MICROEMPRESA	5,51	0,17	5,43	489%	0,14	0,12
800214262	EDUCACION FUTURO S.A.S.	8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	MEDIANA EMPRESA	3,50	0,30	17,77	3784%	0,24	0,17
830098829	TECNISISTEMAS S.A.S.	8551 - Formación para el trabajo	MEDIANA EMPRESA	4,27	0,05	0,00	880%	0,21	0,20
900990849	FUNDACION SER FRATERNO	8560 - Actividades de apoyo a la educación	MICROEMPRESA	2,32	0,25	INDETERMINADO	20%	0,2	0,15
860511232	BERLITZ COLOMBIA S.A	8551 - Formación para el trabajo	GRAN EMPRESA	1,00	0,69	7,56	44%	0,10	0,03
811030714	CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA S.A.S.	8551 - Formación para el trabajo	GRAN EMPRESA	1,57	0,46	3,36	3362%	0,17	0,09
800022076	CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA S.A.S	8551 - Formación para el trabajo	MEDIANA EMPRESA	1,18	0,63	1,13	262%	0,26	0,09
830015970	CAMPOALTO ACESALUD S.A.S.	8551 - Formación para el trabajo	MEDIANA EMPRESA	2,81	0,49	4,20	1921%	0,24	0,12
901324826	S4L COLOMBIA S.A.S.	8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	GRAN EMPRESA	3,36	0,26	INDETERMINADO	11021%	0,41	0,30
900594524	PLATZI S.A.S.	8559 - Otros tipos de educación n.c.p	GRAN EMPRESA	1,00	0,87	7,83	73%	0,66	0,08
MEDIA ARITMÉTICA				4,96	0,32	16,64	1517%	0,24	0,15

Para efectos del presente, se consultó el portal de Contratación Estatal - SECOP, donde se identificaron los siguientes procesos de contratación cuyo objeto es relacionado o similar al requerido para el presente proceso contractual.

OTRAS ENTIDADES	NUMERO DE PROCESO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	CMA-SAMC002-24454-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA ATENDER Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES, EVENTOS, JORNADAS DE BIENESTAR LABORAL, CAPACITACIONES E INCENTIVOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD, CONFORME CON LOS REQUISITOS INSTITUCIONALES Y NORMATIVOS.	$ 148.570.548,00	1,30	0,70	INDETERMINADO	N/S	0,07	0,07
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	DNDA-036-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS CAPACITACIONES PRESENCIALES EN REGIONES, QUE REALIZARÁ LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2024-2027, APROBADO POR EL DNP CON IDENTIFICACIÓN FICHA BPIN 202300000000066.	$ 183.271.401,00	0,75	0,67	2,00	N/S	0,13	0,10
MUNICIPIO DE FLORENCIA	SAMCOAJC 006-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y CAPACITACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ VIGENCIA 2026	$ 435.000.000,00	3,57	0,34	4,73	N/S	0,26	0,17
VALLE DEL CAUCA - ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA - BUENAVENTURA	EPA-SA-2026-003	PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES - PIC VIGENCIA 2026 DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.	$ 60.000.000,00	1,01	0,67	1,00	N/S	0,02	0,01
MUNICIPIO DE URIBIA	SAMC-005-2026	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y APOYO LOGISTICO PARA ADELANTAR CAPACITACIONES EN SEGURIDAD VIAL A SETECIENTOS (700) ESTUDIANTES DE DÉCIMO Y UNDÉCIMO GRADO DE SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA	$ 126.510.000,00	2,51	0,45	5,73	N/S	0,26	0,13
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	SDG-SAMC-02-2026	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PRESENCIAL PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, DE ACUERDO CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN.	$ 542.489.669,00	1,00	0,65	1,00	63%	0,01	0,01
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	SAMC-003-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE ACUERDO CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN.	$ 92.200.000,00	1,00	0,65	4,00	100%	0,00	0,00
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	CO - SAMC - 004- 2026	DESARROLLAR ACCIONES LÚDICO PEDAGÓGICAS DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN LIDERAZGO AMBIENTAL A TRAVÉS DEL ENCUENTRO NACIONAL DE LA RED NACIONAL JÓVENES DE AMBIENTE 2026 (RNJA) A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY (CASANARE) PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL VOLUNTARIADO JUVENIL PARA LA APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	$ 470.308.572,00	3,50	0,40	6,50	N/S	0,14	0,12
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	SAMC-SGR-013- 2026	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE ESTRATEGIA DE FORMACIÓN EDUCATIVA EN SEGURIDAD VIAL "CONDUCIENDO HACIA UN FUTURO SEGURO" EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	$ 600.001.380,00	1,75	0,53	1,13	N/S	0,18	0,06
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	FDLC-SAMC-005-2026	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DIRIGIDAS A LOS MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN, EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS COMUNICATIVOS Y LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS	$ 279.951.890,00	1,02	0,81	0,00	N/S	0,02	0,02
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	SAMC-120-CENACPERSONAL-2026	REALIZACIÓN DE CONFERENCIAS EXPERIENCIALES DIRIGIDAS AL PERSONAL MILITAR ACTIVO QUIENES POR TIEMPO DEL SERVICIO, ESTÁN LLAMADOS A INTEGRAR EL PROGRAMA DE RETIRO ASISTIDO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026	$ 255.000.000,00	1,10	0,66	1,73	100%	0,01	0,01
MEDIA ARITMÉTICA				1,68	0,59	2,78	88%	0,10	0,06

ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA DE ACUERDO A LA MUESTRA

	MEDIDAS DE TENDENCIA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ESTADISTICA DESCRIPTIVA	PROMEDIO	3,32	0,46	9,71	802%	0,17	0,11
	DESVIACIÓN ESTANDAR	2,32	0,20	9,80	1011%	0,10	0,06
	MINIMO	1,68	0,32	2,78	88%	0,10	0,06

	MÁXIMO	4,96	0,59	16,64	1517%	0,24	0,15

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", para acreditar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, la entidad sugiere la aplicación de los siguientes indicadores financieros como parte de los criterios de evaluación:

Índice de Liquidez. Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

Índice de Endeudamiento. Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros.

Rentabilidad del Patrimonio. Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El Capital de Trabajo atiende a la necesidad del MUNICIPIO de tener la garantía de que el contratista seleccionado cuente con los recursos que requiere la empresa para poder operar (efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios) y suficientes a corto plazo para atender con sus obligaciones contractuales (clientes y proveedores), por lo tanto, mide o evalúa la liquidez necesaria para que la empresa continúe funcionando fluidamente.

Nota 1: Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio o unión temporal o cualquier forma de asociación, los indicadores se calcularán de la siguiente forma:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Componente 1 del indicador i x \% de participación})_i}{\sum_{i=1}^{n} (\text{Componente 2 del indicador i x \% de participación})_i}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 3: En el caso del indicador de Razón de Cobertura, los participantes cuyo resultado sea INDETERMINADO, generado por presentar gastos financieros en cero, CUMPLEN con el indicador.

CAPACIDAD FINANCIERA NO MIPYME		
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	**3,32**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	**0,46**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	**9,71**
CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)	MAYOR O IGUAL	**88% P.O**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL NO MIPYME		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	**0,17**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	**0,11**

CRITERIOS DIFERENCIALES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.18 y 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, el Municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad financiera y organizacional, con el fin de promover y facilitar la participación de Mipymes, emprendimientos y/o empresas de mujeres y empresas conformadas por personas con discapacidad domiciliadas en Colombia en los procesos de selección, indicadores financieros menos exigentes, que corresponderán a un 12% más favorables con respecto a los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, las empresas mencionadas, deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	**2,92**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	**0,51**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	**8,55**
CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)	MAYOR O IGUAL	**77% P.O**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	**0,15**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	**0,09**

La inclusión de estos indicadores busca asegurar que los proponentes cuenten con una situación financiera adecuada para el cumplimiento del contrato, sin generar barreras injustificadas de acceso al proceso, promoviendo así la libre concurrencia, la transparencia y la eficiencia en la contratación pública, tal como lo ordenan los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

4. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y aplicando la guía para la elaboración de estudios del sector, definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, esta Secretaría realizó el análisis de precios con empresas del sector privado que ofrecen el mismo servicio a contratar en calidad comparables; es así como se realizó el estudio de precios del mercado, cuyas cotizaciones hacen parte integral del presente estudio y en el cual se determinaron los precios promedio dentro del mercado Nacional:

COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3

Persona Natural o Jurídica: Corporación Educativa Internacional de la Ciencia - CEDEC NIT: 900098620 Valor: $ 158.040.000 Plazo de Entrega y/o Servicio: No indica Vigencia de la Cotización: No indica Forma de pago: Pagos Parciales Forma de entrega: N/A	Persona Natural o Jurídica: Instituto SIDEP SAS NIT: 900642817 Valor: $ 197.550.000 Plazo de Entrega y/o Servicio: No indica Vigencia de la Cotización: No indica Forma de pago: Pagos Parciales Forma de entrega: N/A	Persona Natural o Jurídica: INSTITUTO TECNISISTEMAS S.A.S NIT: 1 830098829-0 Valor: $ 194.688.000 Plazo de Entrega y/o Servicio: No indica Vigencia de la Cotización: No indica Forma de pago: Pagos Parciales Forma de entrega: N/A

a) Indicar el valor unitario y total de los bienes y/o servicios y promediados: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($183.426.000)

VER ANEXO 1 ANALISIS DEL MERCADO.

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde a las fichas técnicas establecidas es de: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($183.426.000)

Las condiciones predominantes del sector, para la entrega del bien o servicio son:

- Plazo de Entrega y/o Servicios: Cinco (5) meses.
- Vigencia de la Cotización: N/A
- Tiempo de garantía del bien o servicio: Vigencia Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
- Forma de pago: Pagos parciales

5. ANÁLISIS DE SERVICIOS NACIONALES FRENTE AL PRESENTE PROCESO.

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Así mismo se deberá realizar el análisis para efecto de determinar cómo se debe acreditar el apoyo a la industria nacional como factor de desempate para los procesos de selección abreviada por subasta inversa o mínima cuantía) de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. El objeto del presente proceso corresponde a: 1 ¿Solo servicios? 2. ¿Solo bienes? 3. ¿Objeto Mixto?

RESPUESTA 1. Solo servicios.

PREGUNTA 2. ¿Para la ejecución del objeto del contrato es más relevante el suministro de bienes o servicios?

RESPUESTA 2: N/A

PREGUNTA 3. ¿Para la ejecución del objeto contractual (servicios) requiere el suministro de bienes?

RESPUESTA 3: No

PREGUNTA 4. ¿Los bienes antes identificados se encuentran en el registro de bienes nacionales?

RESPUESTA 4: no

CONCLUSIÓN ANÁLISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021

Cuando el objeto sea servicios, o sea mixto y pesen más los servicios, se deberá aportar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a suministrar el 100% del personal de origen colombiano.

6. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)

Análisis de Conveniencia para la Inclusión de Personas en Condiciones de Especial Protección Constitucional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se realizó el análisis de conveniencia respecto de la inclusión de personas en condición de especial protección constitucional dentro del proceso contractual cuyo objeto consiste en la prestación de servicios para desarrollar las actividades de formación y capacitación contempladas en el Plan Institucional de Capacitación de la Alcaldía Municipal de Funza.

Búsqueda de proveedores

La revisión del mercado evidenció que la prestación de servicios de capacitación institucional es desarrollada principalmente por instituciones de educación superior, entidades de formación para el trabajo y el desarrollo humano, firmas consultoras y empresas especializadas que cuentan con personal profesional, técnico y experto en las diferentes temáticas requeridas por la Entidad.

Asimismo, se evidenció que la ejecución de esta clase de contratos no se limita exclusivamente a la intervención de los profesionales encargados de impartir las capacitaciones, sino que comprende diferentes actividades administrativas, operativas, logísticas, tecnológicas y documentales necesarias para organizar, desarrollar y soportar las jornadas de formación.

La naturaleza de estas actividades permite que algunas de ellas sean desarrolladas mediante la participación de personas pertenecientes a los grupos poblacionales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, sin afectar la calidad, oportunidad, pertinencia o cumplimiento de las actividades de formación previstas en el Plan Institucional de Capacitación.

Conclusión: Como resultado del análisis de oportunidad y conveniencia, la Alcaldía Municipal de Funza determina que **resulta procedente incluir en el presente proceso contractual la medida de fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en condiciones de especial protección constitucional.**

La medida resulta adecuada y proporcional frente a la naturaleza del objeto contractual, debido a que existen actividades académicas, administrativas, operativas, logísticas, tecnológicas y documentales en las que puede materializarse la participación de estas personas, sin afectar los requisitos de idoneidad del equipo capacitador, la calidad de los contenidos, el cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación ni la adecuada ejecución del contrato.

7. ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra obligada a acoger los acuerdo marco de precios que se encuentren vigentes, se deberá realizar el correspondiente análisis por parte de la dependencia estructuradora:
Se deben contestar las siguientes preguntas:

1. **¿Los bienes o servicios a contratar se encuentran contemplados dentro de un Acuerdo Marco de Precios?**

Respuesta: El presente proceso contractual no se encuentra cobijado por la existencia de ningún Acuerdo Marco de Precios, por lo cual, se procederá a adelantar el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía.

8. APLICACIÓN DECRETO 287 DE 2026 – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, mediante el cual se modificó el Decreto 1082 de 2015 y se establecieron lineamientos para que las Entidades Estatales acojan acciones de carácter afirmativo a fin de promover la inclusión de personas y/o empresas con discapacidad en el Sistema de Compras y Contratación Pública. Para lo cual las Entidades Estatales deben realizar un análisis orientado a identificar la procedencia de condiciones especiales de ejecución contractual, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del citado decreto.

La entidad procederá a aplicar la causal mencionada en el segundo numeral del citado artículo, la cual se refiere a la conformación del equipo de trabajo necesario para la ejecución a cabalidad del objeto contractual. Esto se fundamenta en la posibilidad con la que cuenta el presente proceso contractual de realizarse por parte de personas que cuenten con algún tipo de discapacidad reconocida bajo los estándares del Ministerio de Salud, lo cual se complementará con el contenido de algunas de las capacitaciones que tiene contemplada la Administración dentro de su Plan de Capacitaciones, el cual busca acercar al funcionario en habilidades para relacionarse con personas que cuentan con discapacidad auditiva.

Se evidencia más favorable la aplicación de esta causal sobre aquella referida en el primer numeral denominada "subcontratación inclusiva", toda vez que se persigue que sea el ejecutor del contrato quien cuente dentro de su planta, personal que certificado por el contratista, desempeñe la realización de la capacitación de forma óptima para la Administración.

Por ende, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 y lo mencionado anteriormente, la Entidad se incluirá la condición especial de ejecución referida en el numeral segundo del citado artículo.

9. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

1. ANÁLISIS DEL MERCADO ENTORNO

ECONÓMICO DANE: www.dane.gov.co
SECOP: www.colombiacompra.gov.co
MARCO NORMATIVO
Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:

SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Páginas web de las Entidades Estatales.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio

SUPERVISORA: LUZ ANGELA GONZÁLEZ MEJÍA. Secretaria General	FIRMA
REVISÓ: CAMILO ESTEBAN OTÁLORA JÍMENEZ Profesional CPS – Sec. General	FIRMA
ELABORÓ: RUDDY JOHANA MORANTES ROJAS Profesional CPS – Sec. General	FIRMA
APOYÓ: SILVIO ALEJANDRO LOAIZA CORTÉS CPS – Sec. General	FIRMA